



# TABLA DE HONORARIOS

## POR ÁMBITO PROFESIONAL BAJO DEPENDENCIA / JUNIO 2026



INSTRUMENTO REFERENCIAL DE HONORARIOS MINIMOS PARA ACTUACIONES DEPENDIENTES DEL LAC				AÑOS		
NIVELES	TIPO DE CARGO	AMBITO DEL CARGO	TIPO DE EMPRESA	1 A 3	3 A 6	MAS DE 6
Nivel I	ANALISTA	De conformidad con lo establecido en la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 3004, de fecha 26 de agosto de 1982, así como lo señalado en los Estatutos y Normas Internas de la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, a continuación, se enumeran una serie de actividades que forman parte del ámbito de acción profesional correspondiente a nuestros agremiados.	Pequeña 1 a 50 trabajadores	\$ 500.00	\$ 625.00	\$ 812.50
			Mediana 51 a 150 trabajadores	\$ 625.00	\$ 781.25	\$ 1,015.63
			Grande mas 151 trabajadores	\$ 812.50	\$ 1,015.63	\$ 1,320.31
Nivel II	COORDINADOR		Pequeña 1 a 50 trabajadores	\$ 1,137.50	\$ 1,421.88	\$ 1,848.44
			Mediana 51 a 150 trabajadores	\$ 1,239.88	\$ 1,549.84	\$ 2,014.80
			Grande mas 151 trabajadores	\$ 1,339.07	\$ 1,673.83	\$ 2,175.98
Nivel III	SUPERVISOR		Pequeña 1 a 50 trabajadores	\$ 1,472.97	\$ 1,841.21	\$ 2,393.58
			Mediana 51 a 150 trabajadores	\$ 1,561.35	\$ 1,951.69	\$ 2,537.19
			Grande mas 151 trabajadores	\$ 1,639.42	\$ 2,049.27	\$ 2,664.05
Nivel IV	JEFE		Pequeña 1 a 50 trabajadores	\$ 1,704.99	\$ 2,131.24	\$ 2,770.62
			Mediana 51 a 150 trabajadores	\$ 1,756.14	\$ 2,195.18	\$ 2,853.73
			Grande mas 151 trabajadores	\$ 1,791.27	\$ 2,239.08	\$ 2,910.81
Nivel V	GERENTE DE LINEA	Pequeña 1 a 50 trabajadores	\$ 1,809.18	\$ 2,261.47	\$ 2,939.92	
		Mediana 51 a 150 trabajadores	\$ 1,829.08	\$ 2,286.35	\$ 2,972.26	
		Grande mas 151 trabajadores	\$ 1,851.03	\$ 2,313.79	\$ 3,007.92	
Nivel VI	GERENTE GENERAL	Pequeña 1 a 50 trabajadores	\$ 1,876.94	\$ 2,346.18	\$ 3,050.03	
		Mediana 51 a 150 trabajadores	\$ 1,905.10	\$ 2,381.37	\$ 3,095.78	
		Grande mas 151 trabajadores	\$ 1,937.48	\$ 2,421.86	\$ 3,148.41	